

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2167-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 1/07/2025

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, IZABAL, ZACAPA, CHIQUIMULA, JALAPA, JUTIAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; Acuerdo Gubernativo, en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para gestionar la resolución de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, por lo que adjunta la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
820	103	DIREH-DAF-UF-33-2025	45	DIREH-DAF-UF-9851-2025
		DIREH-DAF-UF-34-2025	46	DIREH-DAF-UF-9947-2025
	124	DIGECADE-13-2025	12	DIGECADE-SAF/263-2025
	302	32-2025	51	117-2025
	303	32-2025	50	PE-SAC-062-2025
	304	SECCIÓN FINANCIERA No. 032-2025	52	Plani No. 32/2025



*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**2167-2025**

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
	305	023-2025	48	UPE-SIGES No. 040-2025
	306	42-2025	61	DPE SIGES No. 44-2025/Jef
	307	71	62	O-UPE-072-2025
	308	34	54	92-2025
	309	032-2025	75	PLANI-QUET-099-2025
	310	AP-62-2025	50	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 37-2025
	311	36/2025	54	036-2025
	312	57	60	SIGES No. 041-2025-A
	313	053-2025	52	PE Oficio No. 080-2025
	314	44-2025	66	158-2025
	315	040-2025-SF	59	137-2025
	316	084-2025	74	UPLAN-129-2025
	317	60-2025	61	47-2025
	318	35-2025	55	135-2025
	319	SF-050-2025	70	152-2025/UPE-DDEZ
	320	65-2025-MP/DIDEDUC-CH	79	114-2025-SIGES/DIDEDUC-CHI/PE/ooo
	321	046-2025	69	Planificación No.090-2025
	322	38-2025	58	048-2025-Planificación
	323	044-2025	63	101-2025/POA-PLANIFICACIÓN
	324	46-2025	68	059-2025/PE/GF/wg
	325	053-2025	44	DIDEDUC GO-PE No. 1481-2025
	326	079-2025	69	MODI/POA No. 053-2025
	330	37	47	OFICIO-DDEQN No. 55-2025

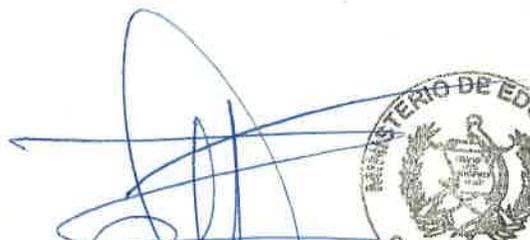
**B)** De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de producto y subproducto, la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- y Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE, ceden espacio presupuestario según lo solicitado en Providencias números DAFI-DP-102-2025, DAFI-DP-606-2025 y DAFI-DP-591-2025. Adicionalmente, la DIREH indica que los renglones presupuestarios corresponden a funcionamiento y en el caso de DIGECADE, a reserva técnica asignada a dicha unidad ejecutora. Dichos recursos financieros se destinan a la ampliación presupuestaria solicitada por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para financiar diferentes actividades en el marco del Programa de Prevención de Protección Especial de Estudiantes Víctimas de Violencia -PROESVI- y Programa de Prevención de Violencia -CUIDA-, según Acuerdos Ministeriales Números 1341-2025 y 398-2025. Las presentes gestiones conllevan movimientos de las metas físicas a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora del producto y subproducto como se detalla en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **820**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del

*Ministerio de Educación*

*Guatemala, C. A.*

**2167-2025**

Presupuesto”; Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”; artículo 2, literal c) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-417-2025 de fecha 1 de julio de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las Autoridades Ministeriales de Educación, **RESUELVEN: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **820**, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, considerando que la presente gestión no generará el Comprobante de Modificación Física CO2F, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por ser Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **820**, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE y Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitépéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jalapa, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....



**FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO, A.**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERIOR**



**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**  
**VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**